

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52820 VALENCIA

D./Dña. Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia,

Por el presente Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 576/2012 habiéndose dictado en fecha 20 de septiembre de 2018 por el Ilmo./a Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Acuerdo:

1.- Se declara la conclusión del concurso Abreviado Voluntario, tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 576/2012, promovido por el/la Procurador/a Sr/a Rubio Alfonso, Carla, en nombre y representación de la mercantil Sinerpunt Textil, S.L., y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D^a Jorge Tamarit Barres, con NIF n.º 33.400.118-R, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.-Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Sinerpunt Texti, S.L., con C.I.F., B-97268155, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 10 de noviembre de 2017.

Valencia, 20 de septiembre de 2018.- El/La Letrado/a Admon Justicia, Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A180065419-1